

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.967

Lunes 7 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2553683

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, chileno, Abogado, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que, por escritura pública de 2 de octubre de 2024, repertorio N°29.722, ante mí, Uno) Domingo Streeter Walker, cédula nacional de identidad N°21.455.432-1; y, Dos) Emilio Nualart González, cédula nacional de identidad N°21.569.246-9; ambos domiciliado para estos efectos calle Antihue N°6620, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones, siendo las siguientes materias objeto de extracto: Nombre: "M14 Studio SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) Efectuar toda clase de inversiones, sea en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, efectos de comercio o de crédito, bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos. Dos) Participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. Tres) La prestación de servicios comerciales en el rubro de la producción audiovisual, fotográfica y cinematográfica; y asesorías para la prestación de los mismos servicios en múltiples áreas. Cuatro) La importación, exportación, generación, venta y arrendamiento de toda clase de imágenes, sonidos, spots publicitarios, películas de video audiovisual, cine o documentales; bases de datos, servicios de imágenes corporativas, diseños, producción, post producción, y pre producción. Cinco) La creación, producción y distribución de toda clase de proyectos cinematográficos, televisivos, de redes sociales, y audiovisuales en general, así como la edición y marketing de los mismos. Seis) La celebración de cualquier acto o contrato que recaiga sobre los derechos de producción, distribución, publicación, y capacitación de material audio visual, como cualquier otro acto o contrato que diga relación con el objeto de la Sociedad; ya sea por cualquier medio electrónico, digital, audiovisual; u otro que atienda a la prestación de los servicios propios del objeto de la Sociedad. Y, Siete) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$6.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y valor, y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado según se indica en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Administración: La administración de la Sociedad le corresponderá conjuntamente a Domingo Streeter Walker y a Emilio Nualart González, ambos ya individualizados, quienes podrán actuar por sí o por medio de representantes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de octubre de 2024.

CVE 2553683

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

